

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 06 de Julio de 2005

N° 17.166

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1275 del 27/06/05 - Decretos N° 3984/97 y N° 735/05. Establece a partir del 1° de junio de 2005. Sueldo básico, bonificable y remunerativo para cargos de Supervisor Regional y Supervisor de Núcleo de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, Educación Polimodal, Educación Superior, Regímenes Especiales y Educación Privada	3602
M.G.J. N° 1276 del 27/06/05 - Designa a la Dra. Susana Estela Redondo Torino en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Sur	3602
S.G.G. N° 1277 del 27/06/05 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Chile	3603
S.G.G. N° 1283 del 27/06/05 - Convenio Marco de Cooperación Científica y Asistencia Técnica: Dirección General de Inmuebles y la Dirección General de Estadísticas de la Pcia.	3603
S.G.G. N° 1284 del 27/06/05 - Modifica parcialmente Decreto N° 2145/98. Establece fecha de celebración de la Fiesta Patronal del Municipio de General Enrique Mosconi	3603
S.G.G. N° 1286 del 27/06/05 - Declara Interés Provincial las IV Mega Jornadas de Contabilidad, Economía y Administración para estudiantes de Ciencias Económicas	3604
S.G.G. N° 1287 del 27/06/05 - Declara Interés Provincial la realización de la Onceava Edición: La Carrera de Todos Sun'S RACE 2005	3604
S.G.G. N° 1288 del 27/06/05 - Declara Interés Provincial las actividades culturales desarrolladas por el tenor salteño Guillermo Romero Ismael	3605
S.G.G. N° 1289 del 27/06/05 - Declara Interés Provincial el rodaje del Cortometraje - Doce Pasos	3605
S.G.G. N° 1290 del 27/06/05 - Declara Interés Provincial la realización de las III Jornadas Provinciales - II Latinoamericanas sobre Medio Ambiente	3606
S.G.G. N° 1291 del 27/06/05 - Declara Interés Provincial la 4ta. Edición de las 48 horas de la Solidaridad Gaucha	3606
S.G.G. N° 1336 del 29/06/05 - Incorporación de personal en planta permanente de policía de la Pcia. con el grado de agente - Cuerpo Seguridad -	3606

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1273 del 24/06/05 - Designación de personal en cargo político. Sra. Cristina Santiapichi	3607
M.G.J. N° 1274 del 24/06/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sr. Miguel Ramiro Camponovo	3607
S.G.G. N° 1278 del 27/06/05 - Prestación de Servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública	3607
S.G.G. N° 1279 del 27/06/05 - Designación de personal en cargo político. Sra. Teresa Isolina Pianesi	3608
S.G.G. N° 1280 del 27/06/05 - Designación de personal en cargo político. Sra. Dora Fátima del Valle Yapura	3608

Pág.

S.G.G. N° 1281 del 27/06/05 - Designación de personal en cargo político. Dra. Julia Elena Arias	3608
S.G.G. N° 1282 del 27/06/05 - Designación de personal en cargo político. Cr. Celso Francisco Silisque	3608
S.G.G. N° 1285 del 27/06/05 - Comisión de Servicios	3608

RESOLUCIONES

N° 1143 - Dirección Gral. de Rentas N° 015/2005	3609
N° 1142 - Dirección Gral. de Rentas N° 014/2005	3610

EDICTOS DE MINA

N° 1136 - Minera Antares Argentina S.A. - Expte. N° 18.095	3611
N° 0988 - Graciélita - Expte. N° 18.085	3612
N° 0803 - El Toro - Expte. N° 18.053	3612

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 1130 - Ministerio de Educación N° 126/05	3612
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1157 - Oscar Ramón Chacon - Expte. N° 88.708/04	3613
N° 1146 - Delgado, Isidoro - Expte. N° 1-58.095/02	3613
N° 1145 - Molina, Manuel - Expte. N° 14.208/2004	3613
N° 1141 - Mansilla, Ramona Carmela - Expte. N° 110.235/04	3613
N° 1134 - Cansinos, Rosario Argentina y Onaga Buko - Expte. N° 104.316/04	3614
N° 1131 - Xamena, Jorge Apolo - Expte. N° 96.680/04	3614
N° 1126 - Gallardo, Pedro José - Pereyra, Elsa Lidia - Expte. N° C-55.765/00	3614
N° 1121 - Peñalba, Angélica - Expte. N° 048.492/02	3614
N° 1110 - Robles, Néstor Antonio - Expte. N° 4.022/05	3614
N° 1109 - Pastrana, Milagro Mercedes - Expte. N° 130.642/05	3615
N° 1108 - Zingone, Rosario - Expte. N° C-46.648/99	3615

REMATES JUDICIALES

N° 1166 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. N° 1-288/04	3615
N° 1165 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. N° 87.356/01	3615
N° 1164 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. N° 1-198/04	3616
N° 1152 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. N° 108.237/04	3616
N° 1151 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. N° C-28.920/99	3616
N° 1147 - Por Nicolás Nanni Langa - Juicio Expte. N° 69.091/03	3617
N° 1139 - Por David G. Klos - Juicio Expte. N° 2.334/03	3617
N° 1138 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. N° 45.524/02	3618
N° 1135 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° 12.481/01	3618
N° 1128 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 1C-08.600/98	3619
N° 1125 - Por Marcos López - Juicio Expte. N° 4.360/94	3619
N° 1114 - Por Ramón Armando Luna - Juicio Expte. N° 2.870/04	3620

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 1129 - Camachano, Sonia - Eulogia C. Bustamante Arnaldo César c/Esoin, Roberto - Expte. N° 43.899/04	3621
N° 1118 - María Salomé Báez y Ramón Báez - Expte. N° 53.714/02	3621

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 1144 - BIRA S.R.L. - Expte. N° 131.422/05	3621
N° 1077 - Candy's S.R.L. - Expte. N° 030.226/01	3621

EDICTOS JUDICIALES

N° 1162 - Rodolfo Orlando Tolaba - Expte. N° 102.029/04	3622
N° 1161 - D.G.R. c/Diarte, Nelly Dora y/o Fábrica San Cayetano y/o Villa, Irina - Expte. N° 103.992/04	3622
N° 1160 - D.G.R. c/Julio Pizetti S.A. - Expte. N° 2C-14.186/98	3622
N° 1159 - D.G.R. c/Pedro Pastor - Expte. N° C-62.290/00	3622
N° 1158 - D.G.R. c/Furci, Fernando - Expte. N° 101.164/2004	3622
N° 1156 - D.G.R. c/Ricaldi, Angel - Expte. N° 82.077/2003	3623
N° 1155 - D.G.R. c/Cari, Santos Eugenio y/o Soda San Cayetano - Expte. N° 103.994/04	3623
N° 1154 - D.G.R. c/Bravo, Francisco E. - Expte. N° 109.762/04	3623
N° 1153 - D.G.R. c/Caleras La Cañadita S.A. - Expte. N° D-11-105.210/04	3623
N° 1148 - Amaya Balbín Lindor - Expte. N° 75.139	3623
N° 1137 - HSBC Bank Argentina S.A. c/Costa, Ricardo Juan y Kedinger, Graciela Ligia - Expte. N° D-79.687/03	3624

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 1133 - Trébol Comunicaciones S.R.L.	3624
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1150 - Centro Informático Universidad Católica de Salta, para el día 11/08/05	3625
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 1140 - Simplex José A. Ferradas S.A.C.I.F.I.Y.A.	3625
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 1169 - Sindicato Trabajadores del Azúcar - Ingenio San Martín, para el día 07/08/05 Ordinaria	3626
N° 1168 - Sindicato Trabajadores del Azúcar - Ingenio San Martín, para el día 10/07/05 Extraordinaria ..	3626
N° 1163 - Nueva Biblioteca Popular José Hernández de El Bordo, para el día 27/07/05	3626
N° 1149 - Asociación de Turismo Rural de Salta, para el día 27/07/05	3627
N° 1120 - Consorcio de Usuarios El Tunal, para el día 27/08/05	3627

RECAUDACION

N° 1167 - Del día 05/07/05	3628
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1275

Ministerio de Educación

VISTO los Decretos N° 3984/97 y 735/05, y

CONSIDERANDO:

Que la actual gestión de Gobierno se encuentra dirigida a alcanzar un servicio educativo con calidad en el que el rol del supervisor juega un papel fundamental, que debe necesariamente ser equitativamente compensado;

Que mediante el Decreto N° 3984/97 se fijó como remuneración para el Supervisor General, Supervisor Regional y de Núcleo un monto fijo más las asignaciones familiares que en cada caso correspondan;

Que de acuerdo al Decreto N° 735/05 se restableció la relación de cargos y puntos con referencia al cargo testigo de maestro de grado, correspondiendo hacer lo propio respecto del cargo de Supervisor Regional y de Núcleo como integrantes de la carrera docente;

Que el Supervisor General y Secretario Técnico, en virtud de las funciones específicas que se le atribuye, es el responsable de llevar adelante la ejecución inmediata de la política educativa adoptada por el Gobierno Escolar, correspondiendo en consecuencia aplicar los niveles remunerativos establecidos en el Decreto N° 2489/96 para el cargo de Director;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, a partir del 1° de Junio de 2005, para los cargos de Supervisor Regional y Supervisor de Núcleo de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, Educación Polimodal, Educación Superior, Regímenes Especiales y Educación Privada el sueldo básico, bonificable y remunerativo, que corresponde de acuerdo a la relación de cargos restablecida por el Decreto N° 735/05, otorgando a los mismos 4.737 puntos.

Art. 2° - Aplícase al personal designado en los cargos mencionados precedentemente lo establecido en los Artículos 3°, 5°, 6 y 8° del Decreto N° 735/05 en las condiciones allí previstas.

Art. 3° - Déjase establecido que los cargos de Supervisor General y Secretario Técnico serán remunerados, conforme lo previsto en el Decreto N° 2.489/96, Anexo y sus modificatorias, para Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo de la Provincia - Nivel Director.

Art. 4° - Derógase el Decreto N° 3984/97 como consecuencia de lo dispuesto precedentemente.

Art. 5° - Impútase el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a la partida presupuestaria: Personal Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1276

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.167/05 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 9 de Junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Susana Estela Redondo Torino como Fiscal Penal del Distrito Judicial Sur; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Susana Estela Redondo Torino, D.N.I. N° 14.500.216, Clase 1961, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Sur, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1277

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-7.266/05

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República de Chile en Argentina, D. Luis Osvaldo Maira Aguirre,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Chile en Argentina, D. Luis Osvaldo Maira Aguirre, a partir del día 28 de junio de 2005 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al Embajador de la República de Chile en Argentina.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1283

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 17-4.288/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección General de Estadísticas de la Provincia solicita la aprobación del Convenio firmado con la Dirección General de Inmuebles de esta Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer una cooperación científica y asistencia técnica entre las partes firmantes, teniendo como base los principios de colaboración y complementariedad, para el intercambio de información, desarrollo y ejecución conjunta de estudios, proyectos de investigación, asistencia técnica o capacitación en áreas que fueren de interés común.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Dirección General de Estadísticas y la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1284

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-84.965/05.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Intendente de la Municipalidad de General Enrique Mosconi y diversos directores de escuelas de la zona solicitan se modifique parcialmente el Artículo

1° del Decreto 2145/98, respecto a la fecha de celebración de su Fiesta Patronal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado instrumento se consignó el día de celebración el 26 de agosto, cuando en realidad la fecha correcta es el 13 de mayo, día que se honra a Nuestra Señora de Fátima, Patrona de ese Municipio.

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente Artículo 1° del Decreto N° 2145/98, dejándose establecido que la fecha de celebración de la Fiesta Patronal del Municipio de General Enrique Mosconi es el 13 de mayo de cada año, fecha en que se honra a Nuestra Señora de Fátima.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1286

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.094/05 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de interés Provincial las "IV Mega Jornadas de Contabilidad, Economía y Administración para estudiantes de Ciencias Económicas" que se llevarán a cabo durante los días 8, 9 y 10 de Setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 86 aprobada en Sesión de fecha 7 de junio del año en curso.

Que dicho evento será organizado por la Federación Universitaria Argentina, Federación Universitaria de Salta y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta.

Que en el mismo participarán docentes y alumnos argentinos y de países limítrofes.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "IV Mega Jornadas de Contabilidad, Economía y Administración para estudiantes de Ciencias Económicas" que se llevarán a cabo durante los días 8, 9 y 10 de Setiembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1287

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.146/05 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de interés Provincial la Onceava Edición denominada "La Carrera de Todos" Sun'S RACE 2005, que se llevó a cabo entre los días 18 y 19 de junio de 2005 en Tartagal – Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 90 aprobada en sesión de fecha 07-06-05.

Que el citado evento deportivo tuvo como objetivo promocionar la zona a nivel turístico en el ámbito Nacional e Internacional.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización de la Onceava Edición denominada "La Carrera de Todos" Sun'S RACE 2005, que se llevó a cabo entre los días 18 y 19 de junio de 2005 en la Ciudad de Tartagal – Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1288

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.085/05 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las actividades culturales desarrolladas por el tenor salteño Guillermo Romero Ismael; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 85 aprobada en Sesión de fecha 7 de junio del año en curso.

Que el mencionado artista fue nombrado Goodwill Ambassadors & Special Envoys For Peace & Development Programme – Embajador y Enviado Especial por la Paz y la Buena Voluntad entre los Pueblos, distinción Otorgada por la Wafunif – World Association of Former United Nations Interme And Fellows – Organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades culturales desarrolladas por el tenor salteño Guillermo Romero Ismael en el ámbito de toda la provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1289

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-17.563/05.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura, solicita se declare de Interés Provincial el rodaje del Cortometraje titulado "Doce Pasos"; y,

CONSIDERANDO:

Que el rodaje del mismo se realizará totalmente en nuestra Ciudad, con actores salteños y mostrará instalaciones deportivas como calles de la misma.

Que dicha actividad es declarada de Interés Cultural, por la Secretaría de Cultura, mediante Resolución N° 146/05.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de expresiones artísticas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el rodaje del Cortometraje titulado "Doce Pasos", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1290

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-15.031/05 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la realización de las "III Jornadas Provinciales - II Latinoamericanas sobre Medio Ambiente", a llevarse a cabo entre los días 11 y 13 de agosto de 2005 en Salta - Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración Nº 54 aprobada en sesión de fecha 07-06-05.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial la realización de las "III Jornadas Provinciales - II Latinoamericanas sobre Medio Ambiente", a llevarse a cabo entre los días 11 y 13 de agosto de 2005 en Salta - Capital.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1291

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 091-015.189/05 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "4ta. Edición de las 48 Horas de la Solidaridad Gaucha"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 80/05, aprobada en sesión de fecha 07 de junio de 2005.

Que dicho evento fue organizado por el Fortín "Gaucho Argentino Aybar", de La Ciénaga y consistió en la realización de una "Gran Caravana Gaucha de la Solidaridad" y de un "Festival Solidario de Jineteadas y Folklore", en el predio de la Sociedad Rural.

Que los beneficios obtenidos en dichos eventos será destinado a diversos Comedores Comunitarios y a un Asilo de Ancianos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "4ta. Edición de las 48 Horas de la Solidaridad Gaucha", realizada entre los días 11 y 12 de junio de 2005 en Salta Capital.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1336

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. nº 44-83.962/05 Cpde. 2

VISTO que oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la incorporación de nuevos Agentes a las filas de la Policía Provincial, continuando con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y orden público; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, a través de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y Jefatura de Policía, se desarrolló el "XXXVIII Curso de Capacitación para Agentes", en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que mediante Decretos n° 693 y 957/05, se dispuso el nombramiento de los primeros doscientos egresados del curso y en esta oportunidad se procederá con los siguientes ciento cincuenta en el orden de mérito y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del organismo;

Que en consecuencia, debe emitirse el decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la incorporación a la planta de personal de Policía de la Provincia, con el grado de Agente - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, de los ciudadanos que se detallan en Anexo del presente, a partir del 01 de julio del año en curso.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Partida respectiva de Jurisdicción 2 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1273 - 24/06/2005

Artículo 1° - Designase a la señora Cristina Santiapichi, DNI N° 5.782.041, en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05 - CA 01 - presupuesto vigente.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1274 - 24/06/2005

Artículo 1° - Designase al Sr. Miguel Ramiro Camponovo - DNI N° 92.395.521, en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 193) de la Seccional de San Antonio de los Cobres de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Brizuela - David

Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1278 - 27/06/2005

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, autorizase la prestación de servicios en carác-

ter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública de la periodista Carlina Lucía Toledo - DNI N° 23.363.222, agente designada en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en la Secretaría de Prensa y Difusión.

ROMERO - Díaz Legaspe - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1279 - 27/06/2005

Artículo 1° - Designase a la señora Teresa Isolina Pianesi, DNI N° 6.266.266, en cargo político Nivel 1 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado en la Secretaría de Financiamiento Internacional por Decreto N° 476/05.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 - CA 04.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1280 - 27/06/2005 - Expte. N° 288-1.598/05

Artículo 1° - Designase a la Sra. Dora Fátima del Valle Yapura, DNI N° 17.354.725, en Cargo Político Nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - Otórgase licencia especial sin goce de haberes, en el cargo de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Sra. Dora Fátima del Valle Yapura, D.N.I. N° 17.354.725, mientras dure el desempeño de las funciones asignadas por el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 - Sindicatura General de la Provincia.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1281 - 27/06/2005 - Expte. N° 288-1.597/05

Artículo 1° - Designase a la Dra. Julia Elena Arias, DNI N° 20.649.257, en Cargo Político Nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - Otórgase licencia especial sin goce de haberes, en el cargo de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Dra. Julia Elena Arias, D.N.I. N° 20.649.257, mientras dure el desempeño de las funciones asignadas por el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 - Sindicatura General de la Provincia.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1282 - 27/06/2005 - Expte. N° 288-1.588/05

Artículo 1° - Designase al Cr. Celso Francisco Silisque, DNI N° 18.102.798, en Cargo Político Nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 - Sindicatura General de la Provincia.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1285 - 27/06/2005 - Expediente N° 04-15.913/04 y Cde. 1

Artículo 1° - Dáse por autorizada la Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados, de la señorita Nimia Arroyo, D.N.I. N° 21.711.999, agente dependiente de la Dirección General de Personal, a partir del 24/05/04 y por el término de tres meses.

Art. 2° - Autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios de la señorita Nimia Arroyo a la Cámara de Diputados con vigencia al 25 de agosto de 2004 y por el término de un (1) año.

ROMERO - David

El anexo que forma parte del Decreto N° 1283, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 1.143

R. s/c N° 11.428

Dirección General de Rentas

Salta, 30 de Junio de 2005

RESOLUCION GENERAL N° 015/2005**VISTO:**

La Resolución General N° 06/05 de esta Dirección;
y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución reglamenta la forma y condiciones en la que deberán desarrollar su actuación los Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que en su artículo 8° dispone los distintos tipos de alícuotas y bases imponibles, a los fines de la liquidación de las percepciones;

Que diversos sectores que actúan como Agentes de Percepción han manifestado la dificultad operativa para determinar y aplicar el porcentaje de base imponible para los contribuyentes de Convenio Multilateral, Regímenes Especiales (artículos 6° a 13°);

Que se considera razonables los argumentos que justifican tal solicitud por lo que esta Dirección entiende que debe accederse a tal petición

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° incisos 1° y 8° del Código Fiscal;

Por ello de conformidad al artículo 5°, incisos 1) y 8) del artículo 7°, artículo 173° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Sustitúyese el artículo 8° de la Resolución General N° 06/05 por el siguiente:

A los fines de la liquidación de la percepción, el importe de la misma será la que resulte de aplicar a la base imponible la alícuota del treinta por mil (30%) salvo las excepciones dispuestas en los Anexos II, III, IV y VI de la presente y para los casos que a continuación se detallan:

a) Contribuyentes que liquiden el impuesto mediante el Convenio Multilateral, Régimen General (artículo 2°) y Regímenes Especiales (artículos 6° al 13°) inscriptos en esta jurisdicción: la percepción procederá sobre el 50% de la base imponible de la operación.

b) Sujetos locales que no acrediten su condición de inscriptos en la Dirección General de Rentas - Salta y sujetos de otra jurisdicción que adquieran bienes o servicios en la Provincia y no se encuentren inscriptos en el régimen de Convenio Multilateral en esta Jurisdicción: se aplicará la alícuota vigente sobre el 100% de la base imponible de la operación. Los agentes de percepción conjuntamente con la DDJJ Informativa deberán presentar en soporte magnético la nómina de los contribuyentes no inscriptos, indicando Nombre y Apellido, Razón Social, C.U.I.T. (en caso de poseerlo), D.N.I. y Domicilio

c) Tratándose de contribuyentes comprendidos en el régimen general del Convenio Multilateral (artículo 2°) y solo en los casos en que el domicilio del comprador se encuentre localizado fuera de la Provincia de Salta y la entrega de los bienes se realice fuera de los límites de la misma y en tanto el comprador tenga declarada e incorporada a la jurisdicción Salta en el formulario CM 01, la percepción en concepto del Impuesto a las Actividades Económicas - Ingresos Brutos - que corresponda practicar, se limitará tomando como base la que resulte de aplicar el coeficiente unificado, declarado para la Provincia de Salta en el último formulario CM 05 vencido a la fecha de la operación, sobre el monto de la factura calculado conforme al artículo 7 de la presente.

Art. 2° - La presente Resolución General regirá a partir del 01 de Julio de 2005.

Art. 3° - Remítase copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 06/07/2005

O.P. N° 1.142

R. s/c N° 11.428

Dirección General de Rentas

Salta, 29 de Junio de 2005

RESOLUCION GENERAL N° 014/2005**VISTO:**

Las facultades conferidas por los incisos 1) y 8) del Art. 7° y por el artículo 173° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones), y la Resolución General N° 06/2005; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la disposición legal mencionada, esta Dirección está facultada para reglamentar la forma y condiciones en la que deberán desarrollar su actuación los Agentes de Percepción e Información del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que la Resolución General N° 06/2005 establece un Régimen de Percepción para las empresas de transporte de cargas generales, con el objeto de percibir el Impuesto a las Actividades Económicas que ésta Dirección administra;

Que visto la presentación efectuada por las entidades representativas de los sectores involucrados en la normativa citada con anterioridad, resulta imprescindible elevar los niveles de coordinación de la gestión entre los involucrados en la prestación del servicio de transporte cargas y esta Dirección;

Que, en ese orden, la lucha contra el comercio ilegal y la búsqueda de optimizar el control sobre los contribuyentes que realizan actos de comercio en la Provincia de Salta, resultan de interés común para el Gobierno Provincial, las empresas que realizan la actividad de transporte de cargas generales y el contribuyente en general;

Que en función de evaluaciones realizadas respecto de la aplicación del referido régimen de percepción, y de las consideraciones e inquietudes expuestas por entidades representativas de los sectores económicos involucrados en dicho régimen, se entiende necesario y conveniente disponer la derogación de lo establecido en el Anexo V de la Resolución General N° 06/2005 y establecer un Régimen de Información para las empresas de transporte de cargas generales;

Que con este Régimen de Información, busca el fisco provincial la obtención de datos útiles que coadyuven al control de aquellos comerciantes que se encuentran desarrollando actividad comercial en la Provincia de Salta, ingresando productos o mercaderías a través de los distintos transportistas de cargas generales;

Que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, resulta necesario detallar la información que deberá proporcionarse, los sujetos que actuarán como agentes de información, los vencimientos, sanciones y demás aspectos propios de su implementación;

Que para eficientizar la recopilación y posterior utilización de la información a proporcionar por las empresas de transporte de cargas generales, deviene conveniente establecer la utilización del sistema informático que ésta Dirección ha diseñado para tal fin;

Por ello de conformidad al artículo 5°, incisos 1) y 8) del artículo 7°, artículo 173° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:**Constitución del Régimen de Información**

Artículo 1° - Establécese un Régimen de Información por el ingreso de mercaderías o productos a la Provincia de Salta a través del sistema de transporte de cargas generales, siempre que tengan como destino de comercialización la Jurisdicción Salta.

Sujetos Comprendidos

Art. 2° - Quedan obligados a actuar como Agentes de Información todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que realicen el transporte de cargas generales, siempre que el origen del viaje sea en extraña jurisdicción y el destino del viaje sea la Provincia de Salta.

Obligaciones Excluidas

Art. 3° - No se encuentran obligados a informar aquellos transportistas de cargas generales que hayan efectivizado menos de diez (10) viajes con destino a la provincia de Salta durante el mes calendario por el que corresponda informar.

Subsistirá la obligación de informar en los restantes meses en los que los viajes superen la suma indicada con anterioridad.

Datos a Suministrarse

Art. 4° - Los Agentes de Información deberán reunir de los servicios de transporte de cargas generales que realicen, los siguientes datos descriptivos:

- a) Fecha, Tipo y Número del Comprobante que respalda el transporte de la mercadería.
- b) Nombre y C.U.I.T. del remitente.
- c) Nombre y C.U.I.T. del destinatario.
- d) Valor declarado de la mercadería.
- e) Si el flete es soportado en origen o destino.

Metodología de Ingreso de la Información Reunida

Art. 5° - La información referida en el artículo anterior, deberá ser presentada a la Dirección General de Rentas de Salta a través de soportes magnéticos (disquetes o discos compactos) que respondan a las estructuras y características informáticas que se detallan en el anexo de la presente.

El detalle del archivo a emplearse podrá obtenerse del Anexo de la presente Resolución General, como así también de la página oficial de la Dirección General de Rentas de esta Provincia en internet www.dgrsalta.gov.ar

Vencimiento

Art. 6° - El vencimiento para la presentación de la información será el día veinte (20) del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar.

En el caso de que dicha fecha fuera inhábil, el vencimiento se correrá hasta el día hábil inmediato siguiente.

Lugar de Presentación

Art. 7° - El soporte magnético deberá presentarse teniendo en cuenta la categorización del contribuyente en la Dirección (SARES 2000 o contribuyentes comunes).

Al momento de su presentación se verificará que el soporte magnético producido se ajuste exactamente a la estructura y características exigidas en la presente.

En el caso de encontrarse correctamente diseñado, se generará una constancia de aceptación. Caso contrario se entregará una constancia de rechazo con la indicación de la inconsistencia o anomalía detectada.

Falta de Presentación - Presentaciones Incorrectas o Con Datos Insuficientes - Sanciones

Art. 8° - El incumplimiento de los deberes formales emergentes de la presente resolución, como así también las presentaciones incompletas o incorrectas, harán pasible a los infractores de las sanciones previstas en el artículo 37 del Código Fiscal (multa a los deberes formales de hasta pesos mil (\$ 1.000).

Derogación

Art. 9° - Derógase a partir del 01/06/2005 el Anexo V de la Resolución General 06/2.005.

Vigencia

Art. 10° - La presente Resolución General regirá a partir del 01 de Julio de 2.005.

Art. 11° - Apruébase el Anexo incorporado en el artículo 5°, que forma parte de la presente Resolución General.

Art. 12° - Remítase copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 13° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 06/07/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.136

F. N° 159.976

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minera Antares Argentina S.A. por Expte. N° 18095, ha solicitado permiso de cateo de 3.500 Has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Paso de Sico, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe - 69**

X	Y
7378500.0000	3374000.0000
7378500.0000	3381000.0000
7373000.0000	3381000.0000
7373000.0000	3374000.0000

Superficie registrada de 3.850 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 06 y 19/07/2005

O.P. N° 0988

F. N° 159.760

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Roberto e Hipólito Gumercindo Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de Onix, denominada: Gracielita, que tramita mediante Expte. N° 18085, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arita, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema
Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7230965.7800	2626067.1900
7230892.9200	2626166.3000
7230731.9900	2626114.0000
7230805.9200	2626013.7700

Superficie 2 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/06, 06 y 18/07/2005

O.P. N° 0803

F. N° 159.464

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.053, ha

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de plata, oro, cobre y molibdeno ubicado en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar: El Toro, denominada: El Toro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7327223.1800	3511027.0000
7327223.1800	3515027.0000
7321390.0000	3515027.0000
7321390.0000	3510027.0000
7325223.1800	3510027.0000
7325223.1800	3511027.0000

P.M.D.: X= 7322614.1600 Y= 3511755.1000. Cerrando la superficie registrada 2716 Has. 5900 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de FOXTER S.A. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 24/06 y 06/07/2005

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL**

O.P. N° 1.130

F. N° 159.959

Ministerio de Educación

Programa Nacional 700 Escuelas

Préstamo BID 1345 OC-AR

Llamado a Licitación Pública Nacional

El Programa Nacional 700 Escuelas, anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 1 edificio escolar, Niveles EGB 1, 2 y 3 en la Provincia de Salta.

Licitación N° 126/05

Objeto: Construcción Escuela Barrio Santa Ana, Salta, Capital

Presupuesto Oficial: \$ 1.828.410,00; Plazo de Ejecución: diez (10) meses

Recepción de Ofertas hasta el 27/07/05; 9,30 Horas

Apertura de Ofertas: 27/07/05 a las 10.00 Horas

Consulta y Adquisición de Pliegos: días hábiles de 8 a 13 horas

Valor del Pliego: \$ 350,00 (pesos trescientos cincuenta)

Principales Requisitos Calificatorios: Volumen anual Disponible: \$ 2.133.145,00; Acreditar Superficie construida de: 3.084 m2 en no más de 3 (tres) contratos

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Fragata Libertada N° 350, Barrio Ciudad del Milagro, Salta, Capital, Tel. 0387-4254826

Para participar de esta licitación no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores.

Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/07/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.157

F. N° 160.001

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10°. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Oscar Ramón Chacon", Expte. N° 88708/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 17 de Mayo de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.146

R. s/c N° 11.429

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Delgado, Isidoro – Sucesorio" – Expte. N° 1-58.095/02, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.145

R. s/c N° 11.429

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Molina Manuel"; Expediente número Catorce Mil Doscientos Ocho barra Dos Mil Cuatro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Junio 21 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.141

F. N° 159.985

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Mansilla, Ramona Carmela, fallecida 31/03/87", Expte. N° 110.235/04, cita por edic-

tos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario El Tribuno y dos (2) días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 3 de Junio de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.134 F. N° 159.968

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Cansinos, Rosario Argentina y Onaga, Buko s/Sucesorio" Expte. N° 104.316/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro, del término de 30 días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que correspondiere por ley. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 29 de Junio de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.131 F. N° 159.960

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio: Xamena, Jorge Apolo" - Expte. N° 96.680/04, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en los Diarios "Boletín Oficial", un (1) día en "El Tribuno"

y dos (2) días en "Nuevo Diario". Salta, 04 de Mayo 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/07/2005

O.P. N° 1.126 R. s/c N° 11.427

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia - Interina, en los autos caratulados: "Gallardo, Pedro José - Pereyra, Elsa Lidia - Sucesorio" - Expte. N° C-55.765/00: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 23 de Junio del 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 05 al 07/07/2005

O.P. N° 1.121 F. N° 159.932

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Peñalba, Angélica s/Sucesorio - Herencia Vacante" - Expte. N° 048.492/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 07 de junio de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/07/2005

O.P. N° 1.110 F. N° 159.919

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos

caratulados "Robles, Néstor Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 4.022/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 junio de 2005. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/07/2005

O.P. N° 1.109

F. N° 159.917

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda en los autos caratulados "Pastrana, Milagro Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 130.642/05, cita a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días.

Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan con Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado provisionalmente en Expte. Conexo N° 130.643/05. Salta, 30 de Junio de 2005.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/07/2005

O.P. N° 1.108

F. N° 159.912

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zingone, Rosario", expediente n° C-46.648/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edicto de Ley en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 días. Salta, 04 de Mayo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/07/2005

'REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.166

F. N° 160.004

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 06 de julio del año 2005, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, A Hs. 18:40: por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz; en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Dolin SA – Ejecutivo – Expte. N° 1-288/04; remataré sin base y al contado los siguientes bienes: una tapa de mármol para una mesa de 0,60 x 1,50 m. color rosa y negro; con pequeños saltos en sus bordes, una tapa de mármol color blanco de 0,44 x 0,93 m.; 100 mosaicos de granza lavado de 0,40 x 0,40 m.; una mesada para cocina de 1,58 x 0,54 m. con apertura para bacha. En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2005

O.P. N° 1.165

F. N° 160.004

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 06 de julio del año 2005, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, A Hs. 18:30: remataré un televisor Crown Mustan Trinorma 28"; televisor Philco 20". Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Comercial 6º Nom., en juicio seguido contra Frías, Roberto – Expte. N° 87.356/01. En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2005

O.P. Nº 1.164

F. Nº 160.004

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 06 de julio del año 2005, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, A Hs. 18:35: por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Castaño, Gladis, Nancy – Ejecutivo – Expte. Nº 1-198/04; remataré sin base y al contado los siguientes bienes: un equipo de música con bandeja gira discos, marca Sony con control remoto, modelo Nº PS-LX40P, con dos parlantes. En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2005

con 1 patio tapiado chico – posee todos los servicios públicos y calle de tierra – la carpintería es de madera – posee 2 puertas de acceso y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado por los interesados a partir del día: 06/07/2005, en el horario de 9:00 hs. a 12:00 y de 17:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Ocupado por la Sra. Elsa Guantay conjuntamente con su hija Julia Guantay, y su grupo familiar manifestando ser propietaria del inmueble. Los Impuestos, tasa y contribuciones adeudados y hasta la fecha del remate inclusive son a cargo del comprador (\$ 1.047,76). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% del precio en concepto de seña y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Mayores informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA resp. Monotributo) Gral. Güemes Nº 1349 – 1er. Piso – Salta (Cel.: (0387) 155.006.827).

Imp. \$ 66,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. Nº 1.152

F. Nº 159.994

En España Nº 955 – Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE \$ 702,18****50% de 1 casa s/calle Diego Diez Gómez 1.051 – Ciudad de Salta**

El día: 8 de Julio de 2005, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Torres, Filomon vs. Arcaine, Bautista Juan y/o sus herederos – Ejecución de Sentencia – Expte.: 108.237/04”, remataré con la base de \$ 702,18 (correspondiente al 50% de las 2/3ras. Partes del Valor Fiscal) el 50% indiviso del siguiente inmueble: Matrícula: 33.819 – Manz.: 27-a – Sec.: “M” – Parc.: “S” – Dpto.: Capital (01) – Ubicado en calle: Diego Diez Gómez Nº 1051 de la ciudad de Salta – Sup.: 405,78 m2 – Plano: 2803 – Distribución: 1 amplio comedor cocina con piso de cerámico – 3 dormitorios y 1 baño de Ira. todo con techo de chapa – cuenta

O.P. Nº 1.151

F. Nº 159.997

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Inmueble en pleno centro de la ciudad de Tartagal**

El 07 de julio de 2005, a hs. 19:15, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad de Salta, remataré: el inmueble identificado con matrícula nº 19.357, Sección A; Manzana 6; Parcela 10b, Departamento San Martín; Tartagal. Extensión: Frente O.: 11,66 m; Frente S.: 13,32 m; Costado Norte: 16,86 m; Costado Este: 15,20 m; Ochava 5 m. Superficie: 250,00 m2. Plano: Nº 1324. Límites: Norte: Parc. 11, matrícula 1141, propiedad de Navor Velásquez; Sur: Calle España; Este: Parc. 10a, matrícula 19356, propiedad de Emilia González de Velásquez; Oeste: Avenida 20 de Febrero. Base: \$ 115.566,78; en caso de no haber postores, transcurridos quince minutos se reduce la misma en un 25%, o sea por la base de \$ 86.675,09; y para el caso de no haber postores por esta última base se subastará sin base. Ubicación: Avenida 20 de Febrero y calle España de la ciudad de Tartagal,

Departamento San Martín. Descripción: es un edificio con estructura de columnas de hormigón armado, que consta de planta baja, primer y segundo piso, este último con chichotes de hierro, para continuar con otro piso. La planta baja en su límite Este y Norte posee mampostería de ladrillos, los límites Sur y Oeste poseen mamparas de vidrio, como así también la puerta de entrada. Cuenta con un salón que cubre toda la superficie, posee baño, cocina y un entrepiso de losa, con mosaicos granitos, escalera caracol de hierro y una mampostería. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, teléfono, cloacas; servicios exteriores; recolección de residuos, alumbrado público, pavimento. El primer y segundo piso están sin terminar. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Díaz, quien invoca título de locatario. Según constatación del Sr. Juez de Paz Interino de Tartagal a fs. 271. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en juicio seguido contra Aranda, Narcisa; Bisignani, Franco – Expte. N° C-28.920/99. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 0387-4215882, a partir de 17 hs., 0387-156053793 (no de cabina). Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 102,00 e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.147 F. N° 159.991

Por PABLO NICOLAS NANNI LANGA

JUDICIAL CON BASE \$ 3726,10 (2/3 VF).

**Inmueble en calle Nevado de Cachi N° 397
(Valle Hermoso).**

El día viernes 08 del corriente a hs. 18:30 en el colegio de martilleros sito en calle España N° 955, por

orden del Juez Civil y Comercial de 11° Nominación, en juicio seguido contra Beltrán Guaymas, Ernesto s/Ej. Hip. Expte. N° 69.091/03, rematare un inmueble, identificado con matrícula N° 53.753, Mza. 297, Sec. S, Par. 6, del Dpto. Capital, ocupado por la Flia. Guaymas, el inmueble presenta un frente con verjas de bloques y alambrado, garaje techo de chapa y piso de cemento, 2 galerías con techo de fibrocemento una con piso de cerámico, otra con baldosas, 4 habitaciones con pisos de baldosa, 3 con techo de fibrocemento y 1 con techo de loza, un patio cerrado con alambre con alambrado de un lado y al otro con medianera sin techo, con piso por parte con cemento; un baño de primera parcialmente revestido con azulejos, piso de baldosa; otro patio de pequeñas dimensiones con chapas; una cocina con techo de chapas de fibrocemento y piso de baldosas, cuenta con los servicios de Agua, Luz, y alumbrado público. Pago 30% en el acto del remate saldo a depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comis. 5%, IVA, sellado para actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Púb. 3 días en B.O. y diario de circulación comercial. Mart. Pablo Nanni, IVA Monotributo. Tel. 154080860.

Imp. \$ 15,00 e) 06/07/2005

O.P. N° 1.139 F. N° 159.983

Jueves 07/07/2005 – Hs. 18:00

Mitre N° 141 – S. J. de Metán

Por DAVID G. KLOS

JUDICIAL SIN BASE

Remataré: 1) Un tractor mca. "Valmet", Mod. 1780, motor N° 229.06.131866, Chasis 40.00674 de 170 HP, Año de Fabric. 1996, Motor Mca. MWM, Chasis mca. Valmet. Juicio: "La Plata Cereales S.A. vs. Sarmiento, Pablo F. y Sarmiento Ale, María Clara s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 2.334/03; Ordena: Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretaría autorizante. Pago: en efectivo de contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 CPC y C; co-

misión 10%, sellado de actas 0,50% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Monotributo, Publicación por 1 día en diario El Tribuno y Bol. Of. Informes: al cel.: 03876-15667210, Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2005

O.P. N° 1.138

F. N° 159.979

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Casa en Barrio Portal de Limache

El día 8-07-05 a hs. 17,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 65.275,18.- y para el caso de no haber postores, transcurrido 15' y también fracasare por la misma causa, se llevará a cabo una nueva subasta a continuación sin base, el inmueble ubicado en B° Portal de Limache, Cat. 124.547, Sec. "R", Man. 292, Par. 55, Casa 9 (Ex-55). (Sup. T. 800,02 m2). Ocupada por Sra. René Lobártolo y flia. en calidad de préstamo. Casa con porch, p/rústico, living, cocina-comedor c/mesada y cerámico, 4 dormitorios (tres con placares), dos baños de Ira., p/cerám., techo de losa c/tejas, entrada p/vehículo, lavadero, galería y cerco de ligustros. Serv.: agua, luz, gas natural (s/conectar), alumb. público s/calle enripiada. Revisar en horario comercial. Abonar en acto el 30% (seña), com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo: 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden Sr. Juez de la causa (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Sec. "A", en juicio c/Taibo, Mónica Beatriz s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 45.524/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.135

F. N° 159.973

Banco Nación Argentina

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble: en Calle J. M.

Leguizamón N° 1245 - Salta

El día 08 de Julio de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nomination, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Rallín, Juan Alberto Antonio" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° EXP-12.481/01, remataré con la Base de \$ 79.868.- el inmueble ubicado en calle J.M. Leguizamón N° 1245 - Salta e identificado como Catastro N° 5510 - Sección H - Manzana 87 - Parcela 43 - Dpto. Capital - Ext.: Fte.: 9,30 m. - Fdo.: 43,80 m. - Lím.: N.: calle Leguizamón - E.: Lote 9 - O.: Lote 7 - S.: Fracción que perteneció al mismo lote. En el inmueble existe un estudio Jurídico que se compone de un salón con 2 boxes de aluminio y vidrio una con alfombras, una habitación todo con piso de mosaico, un baño de 2º con paredes revestido en azulejo, piso mosaico todo con techo de losa. También existe un gimnasio con entrada de portón metálico, un salón amplio, un vestuario con 2 baños paredes revestidas de azulejos techo de madera, existe una planta alta parte de piso de estructura de madera y existiendo un Dpto. chico compuesto por una cocina comedor y 2 dormitorios con placard de madera en regular estado todo con piso de mosaico, el inmueble se encuentra cubierto con techo parabólico de chapa y estructura de hierro. Servicios: cuenta con cloacas, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por un estudio jurídico del Dr. Rubén Darío Paz juntamente con las Dras. Mónica M. Navarro y Ana Silvia Carrasco y un gimnasio del Sr. Fernando Clemente en carácter de inquilinos sin exhibir Contrato de Locación. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del Juez y como pertenecientes en los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El

impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno: Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedemera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.128

F. N° 159.957

• Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble baldío en V° Palacios
de esta ciudad**

El día 7 de Julio de 2.005 a hs. 18,00 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Banco Credicoop Coop. Ltda. Vs. Ganami, Mario E.; Veliz, Nora; Ganami, Angel Rubén s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° IC-08.600/98, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 905,97 el inmueble identificado como Matrícula N° 56.369, Sec. R, Manzana 114, Parcela 13, Dpto. Capital, ubicado en calle Alejandro Gallardo s/n° V° Palacios, de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin ninguna mejora y libre de ocupantes. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas. Límites: N: Lote 14; S: Lote 12; E: Parte del lote 8 y parte del 9; O: Calle s/nombre. Extensión: Fte.: 14,00 m.; Fdo.: 40,00 m. Superficie: 600 m2, (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/07/2005

O.P. N° 1.125

F. N° 159.952

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble en J.V. González: Avda. Güemes 534 -
Inmueble en Ciudad de Metán**

El día 7 de Julio del 2005, a Hs. 17,30 en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado N° 2 Federal de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Maldonado, Alberto José y Vicente de Maldonado, Raquel - Ejecución Hipotecaria" - expte. N° 4.360/94 se rematarán los siguientes inmuebles: 1) Inmueble ubicado en la Ciudad de J.V. González, Dpto. de Anta, Sección "A", Manzana 45, Parcela 4, Matrícula 1726, Descripción del inmueble: Extensión: Frte. 12 m. - Fdo.: 54,55 m. - Límites: N.: Lote n° 3; S.: Lote 9 y 5; E.: Avda. Gral. Güemes; O.: lote n° 15 - Plano 79 - Ref.: Cat. Origen. Antecedente dominial: L. 17 - 20 - T. G - F° 353 - 357 - 275 - 373 - 377 - 269. Estado de Ocupación: Según lo informado por el Sr. Juez de Paz: "La ocupa el Sr. Maldonado y su Esposa a título de propietarios... Descripción y mejoras:"... Se trata de un terreno con una construcción de material en el fondo del mismo, la que es usada para lavadero, midiendo 8,55 m de ancho por 4,20 m de largo y al lado de la misma un techo usado como garage de 6,60 m de largo por 3 metros de ancho. El terreno 12 m de frente por 54,55 m de fondo, con un portón de entrada. Se deja constancia que en el terreno se introduce una construcción perteneciente al terreno que da a la par de esta matrícula y hacia el sur esta construcción que se introduce es de dos plantas, planta baja y planta alta, y que tiene habitaciones en ambas plantas y mide 19,70 m de largo por 3 (tres) metros de ancho. También así se constata otra construcción que se introduce de la misma forma que la anterior, siempre de sur a norte y que mide 15,20 m de largo por dos metros de ancho. Servicios: La zona cuenta con todos los servicios públicos, contando el terreno con la conexión de agua. Base del Inmueble: \$ 80.000.- 2) Departamento Metán, Sección "B", Manzana 116b, Parcela 13, Matrícula 7956. Descripción del inmueble: lote 13. Extensión: Fte. 7,63 m. Lado E. 25 m. Lado O. 20,76 m. Lim.: N. Pasaje s/nombre. S. lote 12. E. lote 14. Oeste calle Alberdi. Plano 927, Sup. s/m: 287,75. Referencias: Cat. 7270. Ant. Dom.

L. 57. F° 221. As. 1.- Ubicación Municipal: Calle Catamarca n° 444 esquina Alberdi, del B° Granadero Díaz. Se encuentra ocupado por el Sr. Maximiliano F. Castro y su flia. en condición de comodatario sin contrato. Mejoras: se trata de una casa de barrio con las sgtes. Comodidades: Porche de 6,40 x 1,60 m. - Living de 3,20 x 3,60 m., comedor de 3,20 x 5,10 m., dormitorio c/placard de 3,10 x 3,20 m., otro dormitorio de 2,60 x 3,10 m. y otro de 2,60 x 3,60 m.. Un baño 1,20 x 2,40 m. con sanitarios completos, con revestimiento de cerámico y piso cerámico. Pasillo interno de 0,60 x 4,50 m. La referida construcción tiene techo de loza, pared de bloque y piso plástico. Posee una ampliación con la siguiente dependencia: Habitación de 3,40 x 5,20 m, lavadero cubierto de 2 x 5,40 m. con revestimiento de cerámico, garage semicubierto de 3 x 6 m. y un patio interno con contrapiso de 36 m2. La construcción de mampostería de ladrillo, con techo chapa y piso de mosaico. Servicio: Agua corriente, Energía eléctrica, gas natural y cloaca. Servicio a la calle: Alumbrado público, pavimento, cable y teléfono. Posee dos entradas de acceso por calle Catamarca n° 444 y por calle Alberdi, garage con portón metálico corredizo. Se constata además al fte. del inmueble un jardín cercado... Base: \$ 35.000.- Reducciones en las Bases: Para el caso de no haber postores por la primera base, se realizará un segundo remate transcurrido 30 minutos con una quita del 25%. Forma de Pago: El 30% en concepto de seña en el acto del remate y el saldo dentro de 5to. día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 10%. Sellado 1,25% a cargo del comprador. Nota: La Institución no se responsabiliza por el saneamiento de planos o títulos. Mayores consultas ante la Dirección Gral. de Inmuebles y en los presentes autos. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas en la Gerencia de la Sucursal de Banco de la Nación Argentina - J.V. González hasta el día 5 de Julio del 2005 a Hs. 12 o en la Secretaría del Juzgado a Hs. 12, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en la cual expresará el nombre de los autos, nombre y domicilio real y D.N.I. del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificados de la Gerencia, por el importe de la seña 30%, sellado 1,25% DGR y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público a la hora fijada. Transcurrido 15 minutos se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las Ofertas que fueren rechazadas, se de-

volverán a través de la Institución Acreedora. Marcos M. López. Martillero Público. 0387-154123967.

Imp. \$ 124,00

e) 05 y 06/07/2005

O.P. N° 1.114

F. N° 159.922

06/07/05 - Hs. 18.00

San Martín N° 550

Por RAMON ARMANDO LUNA

JUDICIAL CON BASE

El día señalado remataré con Base de \$ 2.535,05 (2/3 V.F.) 100% del inmueble identificado como Matrícula 6378, sección B, Manzana 65, Parcela 11, Dpto. Rosario de la Frontera, Superficie: aprox. 282,04 m2, plano N°: 881. Descripción: Se encuentra construida con ladrillos y bloc, paredes y ventanas de maderas en mal estado de conservación, cuenta con un comedor - cocina, piso de cemento, techo de chapa, lugar donde se observa una pared cuya altura no llega al techo y la misma divide a los dos dormitorios, uno de ellos con piso de cerámicos, el inmueble posee un amplio salón cerrado con techo de chapa en su totalidad, piso de cemento y baño. Cuenta con los servicios de agua corriente, cloacas, luz, cable para TV, alumbrado público, teléfono, calle sin asfalto. Se encuentra ocupado por un hijo del demandado y su grupo familiar, según consta acta constatación Juez de Paz. Deudas: Municipalidad de Rosario de la Frontera: \$ 2.395,63 Condiciones de venta: 30% de seña, arancel Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Olga Zulema Sapag, en los autos seguidos contra Alvarez, Tiburcio "Ejecución de Honorarios" Expte. n° 2.870/04. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles estatuido por el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La Subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillero público. Ramón Armando Luna Tel. Cel. (03876-15554156) Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 04 al 06/07/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.129

F. N° 159.953

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino de 1ª Inst. Civil y Com. 1ª Nom. del Norte, Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos "Camachano, Sonia; Eulogia C., Bustamante, Arnaldo César c/Esoin, Roberto y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho s/sumario prescripción adquisitiva de dominio" Expte. 43.899/05, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, al demandado y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble matrícula 5779 Dto. Orán - Provincia de Salta, para que en el plazo de diez días hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento del art. 343 de. C.P.C. y C. S.R.N. Orán, 23 de junio de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/07/2005

O.P. N° 1.118

R. s/c N° 11.426

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Tolaba, Esteban vs. Baez, María Salomé s/Herederos - Baez, Ramón s/Herederos - Sumario - Adquisición del Domino por Prescripción - Posesión Veinteñal" - Expte. N° 53.714/02, cita a los Sres. María Salomé Baez y Ramón Baez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 04 al 06/07/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.144

F. v/c N° 10.524

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "BIRA S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 131.422/05, hace saber que en fecha 01 de Julio del corriente año ha sido designado Síndico Titular la Cra. Amalia Margarita Vicco, con domicilio en calle Mendoza N° 306, fijando como días y horario de atención Lunes y Miércoles de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, Julio de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/07/2005

O.P. N° 1.077

F. v/c N° 10.522

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa en autos caratulados: "Candy's S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 030226/01, hace saber que con fecha 28 de Junio de 2005 se ha declarado la Quiebra de Candy's S.R.L., CUIT N° 30-67312047-0, con sede social en Virrey Toledo N° 702, Local N° 73 y con domicilio procesal en calle Rivadavia N° 690, 1º Piso, Oficinas 5 y 6, ambos de esa ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Rafael Carlos Angel. Fijar el día 29 de Agosto de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 18 de Octubre de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 30 de Noviembre de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, Junio de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06 al 06/07/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 1.162

F. Nº 160.003

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 3º Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Thelma Nierderle de Leoni, en los autos caratulados "Cardozo, Arminda Estela c/Tolaba, Rodolfo Orlando - Divorcio", Expte. Nº 102.029/04, cita y emplaza al Sr. Rodolfo Orlando Tolaba, D.N.I. 8.387.707, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicaciones por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de comercial. Salta, 13 de Junio de 2005. Dra. Marta Inés Maturana de Hadad, Juez. Dra. Thelma Nierderle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 06 y 07/07/2005

O.P. Nº 1.161

F. Nº 160.000

El Dr. Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos A 2 a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados "DGR c/Diarte, Nelly Dora y/o Fábrica San Cayetano y/o Villa, Irina" - Expte. Nº 103.992/04, cita a los demandados a comparecer a juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Mayo de 2005. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/07/2005

O.P. Nº 1.160

F. Nº 160.000

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos A/1, sito en Av.

Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Julio Pizetti SA s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 2C-14.186/98 cita al demandado, Sr. Julio Pizetti SA, mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 19 de abril de 2005. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 06/07/2005

O.P. Nº 1.159

F. Nº 160.000

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., sito en calle General Güemes Nº 1.057 de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos A 3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Pastor, Pedro s/Ejecución Fiscal" - Expte. Nº C-62.290/00, Intima de pago al demandado por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día en el Boletín Oficial, al Sr. Pedro Pastor, por la suma de \$ 2.843,23.- en concepto de capital, con más la de \$ 900,00.- calculada provisoriamente para accesorios legales, quedando citado para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días, constituir domicilio procesal y denunciar el real, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 3 de Junio de 2.005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/07/2005

O.P. Nº 1.158

F. Nº 160.000

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1º Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 8º Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los

autos caratulados Dirección General de Rentas c/Furci, Fernando s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 101.164/2004, cita y emplaza a la demandada en el término de 5 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 1 día. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/07/2005

O.P. N° 1.156

F. N° 159.999

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Ricaldi, Angel s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 82.077/2003, cita y emplaza a la demandada en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 6 de Abril de 2005. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.155

F. N° 159.999

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos D 10 a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "DGR c/Cari, Santos Eugenio y/o Soda San Cayetano" - Expte. N° 103.994/04, cita a los demandados a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario circulación local. Salta, 9 de Junio de 2005. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.154

F. N° 159.999

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo C. y C., 11ª Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D 11, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados D.G.R. c/Bravo, Francisco E., Expte. N° 109.762/04, cita al Sr. Francisco E. Bravo, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido, por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 3 de Junio de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.153

F. N° 159.998

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos "D", a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Caleras La Cañadita S.A. y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal", Expte. N° D-11-105.210/04, Cita y emplaza a la demandada, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Edictos que se publicarán durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 7 de Junio de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.148

F. N° 159.990

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel

Angel David, Juez, en los Autos caratulados: "Paz de Diez, Gloria Gladis c/Amaya Balbin Lindor - Juicio de Escrituración", Expte. N° 75.139. Citar, al Sr. Amaya Balbin Lindor y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 30 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Sergio Miguel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.137

F. N° 159.977

Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. y C., cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los Sres. Ricardo Juan Costa y Graciela Ligia Kedinger para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco en autos caratulados: HSBC Bank Argentina S.A. c/Costa, Ricardo Juan y, Kedinger, Graciela Ligia s/Ejecutivo - Embargo Preventivo en Expte. N° D-79.687/03 que tramita por ante la Secretaría de Procesos Ejecutivos D de la Dra. María Delia Cardona, dentro del plazo de 6 (Seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Firmado Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.133

F. N° 159.967

Trébol Comunicaciones S.R.L.

1º) Socios: Eduardo Levin, argentino, D.N.I. N° 4.616.813, C.U.I.T. N° 20-04616813-6, nacido el 26 de Septiembre de 1.940, comerciante, casado en primeras nupcias con Yolanda Margarita Cohn, domiciliado en Avenida Uruguay N° 945 de la ciudad de Salta; Rodolfo Levin, argentino, D.N.I. N° 25.802.294, C.U.I.T. N° 20-25802294-8, nacido el 8 de Mayo de 1.977, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 291 Planta Alta de la ciudad de Salta; Gabriela Levin, argentina, D.N.I. N° 24.875.976, C.U.I.T. N° 27-24875976-9, nacida el 4 de Noviembre de 1.975, Licenciada en Comunicaciones Sociales, soltera, domiciliada en Avenida Uruguay N° 945 de la ciudad de Salta; y Rubén Jonatan Levin, argentino, D.N.I. N° 30.221.437, C.U.I.T. N° 23-30221437-9, nacido el 25 de Mayo de 1.983, estudiante, soltero, domiciliado en Avenida Uruguay N° 945 de la ciudad de Salta.

2º) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Trébol Comunicaciones S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Mitre N° 291 de la ciudad de Salta.

3º) Fecha de Constitución: Acta Constitutiva y Contrato Social del 07 de Junio de 2.005 y Modificación del Acta Constitutiva y Contrato Social del 27 de junio de 2.005.

4º) Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: compra venta en sus distintas modalidades, consignación, distribución, comisión, exportación e importación de bienes muebles relacionados con los servicios de telecomunicaciones, incluyendo telefonía fija, telefonía móvil, internet y otros servicios anexos. B) Representaciones Comerciales: mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capital y empresas en general, representaciones comerciales relacionados con los servicios de telecomunicaciones, incluyendo telefonía fija, móvil, internet y otros servicios anexos. A tal fin la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y acto jurídico que estime necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limita-

ciones que las expresamente establecidas por la ley de sociedades comerciales o el presente contrato social.

6°) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una, el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Eduardo Levin suscribe 50 cuotas, o sea \$ 5.000; b) El señor Rodolfo Levin suscribe 150 cuotas, o sea \$ 15.000; c) La señorita Gabriela Levin suscribe 150 cuotas, o sea \$ 15.000; y d) El señor Rubén Jonatan Levin suscribe 150 cuotas, o sea \$ 15.000.- El capital suscripto se integra en efectivo en un porcentaje del 25%, y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.

8°) Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a dos gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Durarán en su cargo tres años, y podrán ser reelegidos. Se designa gerente al señor Eduardo Levin, D.N.I. N° 4.616.813, C.U.I.T. N° 20-04616813-6, por igual plazo que la vigencia de la sociedad, quien acepta y constituye domicilio especial en Avenida Uruguay N° 945 de la ciudad de Salta.

9°) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios.

10°) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de Julio de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/07/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.150

F. N° 159.992

Centro Informático Universidad
Católica de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social de la calle Carlos Pellegrini de la Ciudad de Salta el día 11 de agosto de 2005 a las once horas con el objeto de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Tratamiento de las renunciaciones presentadas. Designación de directores de la sociedad.

p/El Directorio

Carlos Alberto Quintero

Se Agrega Foja de Actuación Especial N° A - 00192276

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil cinco.

En mi carácter de Escribano Titular del registro Notarial número 109 - Escribano Francisco José Arias.

Certifico: Primero: Que la firma que obra en el documento que ligo con esta foja: Edicto del Centro Informático Universidad Católica de Salta Sociedad Anónima, es puesta en mi presencia por la persona cuyo nombre y documento de identidad se menciona a continuación: El señor Carlos Alberto Quintero, D.N.I. N° 4.559.589.

Segundo: Que dicha persona manifiesta actuar por sus propios derechos.

Tercero: Que el requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente por medio de Actas N° 2129, Folio: 267 del Libro 5 de Registro de Firmas.

Francisco José Arias

Escribano - Reg. 109 - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/07/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.140

F. N° 159.986

Simplex - José A. Ferradas S.A.C.I.F.I. y A.

Aumento del Capital Social -
Reforma Art. 4° de los Estatutos Sociales

Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 882.000.- Pesos ochocientos ochenta y dos mil, representado por 88.200 Acciones Ordinarias nominativas, no endosables con derecho a 1 voto cada una, y valor nominal \$ 10.- (diez pesos) cada acción. El Capital Social puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio, la forma y condiciones de pago en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de mayo de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/07/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/07/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.169

F. N° 160.005

Sindicato Trabajadores del Azúcar - Ingenio San Martín - Hipólito Irigoyen - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores del Azúcar convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de Agosto a hs. 10 en el Local Sindical sito en calle 20 de Febrero s/n° de la localidad de Hipólito Irigoyen, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente de Asamblea.
- 2.- Dar a conocer el balance 2004 para su aprobación.
- 3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Ricardo Aragón
Secretario Adjunto

José A. Del Castaño
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 06/07/2005

O.P. N° 1.168

F. N° 160.005

Sindicato Trabajadores del Azúcar - Ingenio San Martín - Hipólito Irigoyen - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores del Azúcar convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de Julio a hs. 10 en el Local Sindical sito en calle 20 de Febrero s/n° de la localidad de Hipólito Irigoyen, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente de Asamblea.
- 2.- Reforma del artículo 1° del Estatuto del Sindicato Trabajadores del Azúcar.
- 3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Ricardo Aragón
Secretario Adjunto

José A. Del Castaño
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 06/07/2005

O.P. N° 1.163

F. N° 160.002

Nueva Biblioteca Popular José Hernández de El Bordo - General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Nueva Biblioteca Popular José Hernández de El Bordo, Dpto. de General Güemes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Julio de 2005 a hs. 20,00 en la sede de su Institución San Martín N° 21 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Inventario General, Memoria Anual, e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio N° 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará sesenta minutos después de la hora fijada, con el número de asociados con derecho a voto presentes.

Ariel E. Temer
Secretario

Rosalía Tilca de Salcedo
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 06/07/2005

O.P. N° 1.149

F. N° 159.988

Asociación de Turismo Rural de Salta - A.Tu.R.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Turismo Rural de Salta - A.Tu.R.S., convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Julio de 2005, a hs. 13:00 en Paseo Güemes N° 54 - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración Estados Contables ejercicio finalizados el 31/12/2003 y 31/12/2004.

2.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

M. Etchar
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 06/07/2005

O.P. N° 1.120

F. N° 159.927

Consorcio de Usuarios El Tunal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Localidad de Gaona, finca Meyer el día 27 de agosto de 2005 a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleaístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 30 de Abril de 2005:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, Notas a los Estados Contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico.

3.- Aprobación de la gestión del Organo de Administración y del Síndico.

4.- Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.

5.- Elección para integrar el Organo de Administración y la Sindicatura por terminación del mandato de:

a- Por dos años: Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Vocal Titular 1º, Un (1) Vocal Titular 2º, Un (1) Vocal Suplente 2º y Un Vocal Suplente 4º.

b- Por un año: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente.

Proclamación de los candidatos que resultaren electos.

-Presentación de listas: Estatuto art. 19

Las listas de candidatos deberán ser presentadas al Organo de Administración hasta con veinte días hábiles de anticipación al acto, por asociados que representen no menos del 5% de los asociados con derecho a voto, el que se expedirá dentro de los dos días de su presentación a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el último de los supuestos el Organo de Administración deberá correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de subsanar las irregularidades advertidas.

Derecho a voto

Según lo determinado por el Organó de Administración en Acta 103/05 establece que los usuarios en condiciones de votar, serán aquellos que se encuentren incluidos en el padrón vigente al momento de la Asamblea el que se expondrá en nuestras oficinas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (Estatutos art. 15) y además tengan canceladas sus obligaciones de canon y prorrata hasta el período 4° del 2004.

Titulares del Organó de Administración, Comisión de Arbitraje y Sindicatura – estatuto Art. 20.-

*Para ser miembro titular o suplente del Organó de Administración, Comisión de Arbitraje y de la Sindicatura, se requiere: Inc. c. No estar en mora en el

pago de las cuotas sociales. Inc. h) no se deudor moroso del Consorcio.

Victorio Beltrame
Secretario
Miguel Sastre
Presidente

Imp. \$ 54,00

e) 05 al 07/07/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.167

Saldo anterior	\$ 136.490,70
Recaudación del día 05/07/05	\$ 983,40
TOTAL	\$ 137.474,10

•DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

•Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.